



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2.025.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, Avda. Emiliano R. Fernández, siendo las **09:30 horas**, del día **26 de septiembre del Año 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Pora, en el marco del llamado a **“LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.”** a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC ID N° 473819 - Sistema de Adjudicación: Por ítems – contrato abierto. -

B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los 310- 30-01-, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, por un Monto Total Referencial de Gs 149.160.000 (Ciento cuarenta millones ciento sesenta millones)

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 03-10-2025 - 07:51. - Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,

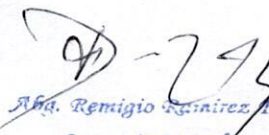
D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la *Resolución Municipal*, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda. 11 de Julio, en fecha **unes, 27 de octubre de 2025 -**; siendo las **09:00 hs**, presentándose Un único Oferente:

- **PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6. Propiedad el PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con C.I. N° 5732481 con dirección del correo electrónico nidiagraciela66@hotmail.com**

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA


Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General


Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6	A) 149.160.000 (Ciento cuarenta millones ciento sesenta millones)

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulari o de Oferta debidamen te firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimi ento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurad o Gs.	Vigencia de la Póliza
PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:53** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el

Abq. Remigia Ramirez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22

y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma **•PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6.**, han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, **conforme a lo requerido en el PBC, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos**, del firmante de la oferta presentada por la firma: **PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6.** Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, y **del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL** en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones **del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.**, se coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. -

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6.
	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



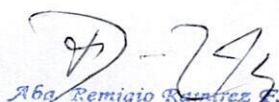
MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA


Aba Remigio Benítez
Secretario General


Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

- 7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6., constándose que la firma NO POSEEN ERRORES ARITMÉTICOS** en el sumatorio total de los ítems y no en el precio unitario de cada ítem, Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados.** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: **NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

Licitación: 468815 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Total	Características
1	50221101-001	Arroz Tipo 1	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	27.000	Minimo: 14.850.000 - Maximo 29.700.000	marca: Caon fabricante: Caon Alimentos S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	50161509-002	Azúcar Nacional	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	27.000	Minimo: 14.850.000 - Maximo 29.700.000	marca: Loga fabricante: Loga. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	50192902-001	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	22.000	Minimo: 12.100.000 - Maximo 24.200.000	marca: Gaia fabricante: Gaia procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	50171549-001	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	12.000	Minimo: 6.600.000 - Maximo 13.200.000	marca: Valle Pora fabricante: Valle Pora procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	50171551-001	Sal	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	3.600	Minimo: 1.980.000 - Maximo 3.960.000	marca: Unisal fabricante: Unisal S.R.L. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	50221102-004	Harina Tipo 000	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	20.000	Minimo: 11.000.000 - Maximo 22.000.000	marca: Nikkei fabricante: Cooperativa Yguazu procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	12181602-002	Aceite de Soja	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	24.000	Minimo: 12.200.000 - Maximo 26.400.000	marca: Ybycui fabricante: Procesos Insutriales S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
Monto Mínimo Total							74.580.000	
Monto Máximo Total							149.160.000	

Abg. Remigia Ramirez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

8) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que la empresa en concurso no posee certificado de origen y es el único oferente en el proceso:

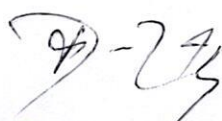
MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6		No Aplica	

9) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente:

PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6, cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados**”. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.


Abg. Remigio Reñíguez F.
Secretario General


Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Licitación: 468815 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario	Porcentaje de variación
1	50221101-001	Arroz Tipo 1	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	27.000	27.000	0%
2	50161509-002	Azúcar Nacional	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	27.000	27.000	0%
3	50192902-001	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	22.000	22.000	0%
4	50171549-001	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	12.000	12.000	0%
5	50171551-001	Sal	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	3.600	3.600	0%
6	50221102-004	Harina Tipo 000	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	20.000	20.000	0%
7	12181602-002	Aceite de Soja	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 550 máximo: 1100	24.000	24.000	0%

Prevía evaluación de los porcentajes se concluye que los precios referenciales se ajustan a lo requerido por la normativa “superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”. Al respecto, según el precio de la firma oferente (posterior a las correcciones aritméticas), ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

12) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) <u>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:</u>	


Abd. Remigio Ramirez F.
Secretario General


Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años, (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2022, 2023 y 2024)., no deberá ser negativo.	CUMPLE

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6
	CUMPLE / NO CUMPLE
Balance General de los años (2022, 2023 y 2024), debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE

14) Cálculos de ratios financieros

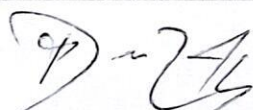
SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

14.1	EMPRESA: PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6
------	--

Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2022	2023	2024				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.974.728.759	2.006.446.824	2.006.446.824	4.430.190.322	9,31	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	232.361.938	64.984.958	64.984.958	476.075.786			
Endeudamiento	Pasivo Total	232.361.938	64.984.958	64.984.958	476.075.786	0,10	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	2.021.249.140	2.052.967.205	2.052.967.205	4.538.737.878			
Rentabilidad	Capital	1.610.048.305	1.787.821.366	1.787.821.366	3.589.667.773	0,13	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Utilidad después de Impuestos	177.773.061	199.095.045	199.095.045	470.507.368			

15) Experiencia requerida

Demuestra la experiencia en ventas de alimentos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 03 años (2022, 2023 Y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2022, 2023 Y 2024.	resultado cumple
---	---


Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General


Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple

17) Capacidad Técnica:

	resultado
Contar con equipos de transporte (camioneta y/o camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	cumple

18) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	resultado
- Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. -	cumple

19) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024, en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815**, convocado por la Municipalidad de Minga Porã, al oferente **PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6**, siendo por con Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos - siendo su oferta económica Mínima total: **guaraníes 74.580.000 (Setenta y cuatro millones quinientos ochenta mil, guaraníes)**, y su oferta económica Máxima Total: 149.160.000 Cientos Cuarenta y Nueve millones cientos sesenta mil guaraníes. IVA INCLIDO- de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de


Abd. Remigio Ramírez F.
Secretario General


Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815.-

Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024, y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación



LISIA RAQUEL BENITEZ
Tesorera
Comité de Evaluación

